



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Comunicado No. 2

OBLIGATORIEDAD DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL EN TRABAJO SOCIAL

Con respecto a este tema, el Consejo Nacional de Trabajo Social informa acerca de las actividades adelantadas en 2019, con el ánimo de establecer canales de mediación con las unidades académicas afectadas, buscando soluciones para quienes en la actualidad se están formando en programas a distancia:

1. El día 26 de marzo se tuvo una reunión con la *Sala de evaluación de ciencias sociales, periodismo e información*, de la *Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior* (Conaces). En ella se presentó una ponencia que recoge información puntual de las prácticas académicas en 32 programas de Trabajo Social, de los 36 que existen con formación presencial (disponible en www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co). Sobre dicha ponencia estamos a la espera de una respuesta oficial desde de la Conaces.
2. El día 5 de abril, en la sede de este Consejo, se tuvo una reunión con la *Asociación colombiana de instituciones de educación superior con programas a distancia y virtual* (Acesad), con la presencia de Pablo López Tovar, Lesly Narváez Enríquez, Luz Edilma Rojas Guerra, Oscar Iván Gómez Rincón, Manolo Chaves Barco, María Nancy Garzón, integrantes de esa asociación; las trabajadoras sociales Nora Eugenia Muñoz Franco, Clara Inés Rodríguez Hoyos, junto a la abogada Ana María Zafra, por parte del *Consejo Nacional de Trabajo Social*; y el trabajador social Carlos Mario Ramírez Rave, por el *Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social* (Conets). En el desarrollo de la reunión, la Acesad presentó información de cada uno de los programas en las modalidades de educación a distancia: tradicional y virtual. Por su parte, el Consejo, con el apoyo del Conets, expuso la importancia de la formación presencial en Trabajo Social, haciendo énfasis en la intensidad de las prácticas académicas, en la necesidad de la vinculación permanente de un docente que debe garantizar su idoneidad para asesorar, supervisar, acompañar y orientar al estudiante en su campo específico de práctica; así como también debe contribuir a la formación y a la toma de decisiones desde la dimensión ética durante los procesos de intervención, en el futuro profesional.
3. El 11 de abril, en la sede del Consejo, se tuvo una reunión con cinco directores de programas de Trabajo Social con modalidades a distancia:

Tres con modalidad a distancia tradicional:

- Teóloga Carolina Díaz Vargas (*Fundación Universitaria Claretiana*), con la asesora jurídica.
- T.S. Luz Edilma Rojas Guerra (*Corporación Universitaria Minuto de Dios*), con el asesor jurídico.
- T.S. Ángela Vargas Hernández, de la *Fundación Universitaria Luis Amigó*.

Y dos con modalidad a distancia virtual:

- T.S. Margarita María Henao M. (*Fundación Universitaria Católica del Norte*), con el asesor jurídico.
- Cristina I. Silgado M., de la *Institución Universitaria Digital de Antioquia*.

Por el Consejo Nacional de Trabajo Social asistieron:

- T.S. Nora Eugenia Muñoz Franco, con la asesora jurídica.
- T.S. Clara Inés Rodríguez Hoyos.

Y por el Conets:

- T.S. Carlos Mario Ramírez Rave.

Cada programa expuso su plan de estudio, sus puntos de vista haciendo énfasis en la intensidad de las prácticas y los procesos de acompañamiento docente. El Consejo, basándose en la ponencia presentada ante la Conaces, dio a conocer la intensidad horaria de las prácticas académicas, por semestres, en la

formación presencial, además de la idoneidad del acompañamiento, los convenios con las agencias de práctica, los perfiles de los docentes, lo ético, entre otros temas. Y también expuso posibles soluciones para complementar la formación en las modalidades a distancia.

4. Este Consejo asistirá el viernes 31 de mayo a la reunión convocada por el Conets, que se llevará a cabo en la Fundación Universitaria Monserrate, a la que asistirán las unidades que ofertan el programa de Trabajo Social en las modalidades a distancia, estudiantes, profesores y profesionales en Trabajo Social, con la finalidad de debatir el tema de la formación a distancia en Trabajo Social (ver anexo).
5. El Consejo reafirma la necesidad de la formación presencial en Trabajo Social, y aprovechando lo expuesto en las tres reuniones, la documentación recopilada, el análisis de la misma y pensando en quienes están cursando la carrera a distancia, se está elaborando una propuesta con el fin de poder llegar a equiparar estas dos modalidades con la formación presencial, en cuanto a suficiencia académica. Cuando se tenga lista, se solicitará una segunda reunión con la Conaces (del Ministerio de Educación Nacional) para presentársela.
6. Finalmente, lamentamos la preocupación que pudo haber generado el anterior comunicado, pero se elaboró de manera consciente, responsable y con fundamento, pensando en la calidad de la formación académica, ya que ésta se reflejará en el futuro ejercicio profesional e incidirá en la población atendida.

Es precisamente la responsabilidad que tiene este Consejo, en relación con el cuidado de la profesión de Trabajo Social, con sus profesionales, con las instituciones y con las poblaciones con las cuales establecemos una relación profesional, lo que nos da mayor respaldo para exigir la obligatoriedad de la presencialidad en la formación en Trabajo Social.

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2019.

Nora Eugenia Muñoz Franco

Presidenta

Clara Inés Rodríguez Hoyos

Dirección ejecutiva